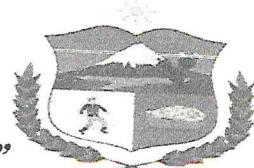




GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 079 -2026-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

12 FEB. 2026

VISTOS: El Memorándum N° 0492-2026/DEGDRHH-DISA APURIMAC II – AND; de fecha 10 de Febrero de 2026, mediante el cual el Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos dispone la proyección de Resolución Directoral Sobre: Reconocimiento Póstumo de quien en Vida fue ANDRES LEONIDAS HUARCAYA LAURA, quien se destacó como Operador P.A.D. 1 en el Centro de Salud de Pacucha de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, expresando las profundas condolencias y sentimientos de solidaridad a sus familiares y deudos ,y;

CONSIDERANDO:

Que, atendiendo al principio de legalidad establecido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar (T.P) del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General (LPAG) aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, mediante el cual, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, es política de la actual gestión expresar el reconocimiento póstumo a las personalidades que aportaron el desarrollo institucional de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, como muestra de afecto y reconocimiento;

Que, el Director General, Direcciones Ejecutivas y Servidores Públicos, lamentan el sensible fallecimiento del ilustre ciudadano ANDRES LEONIDAS HUARCAYA LAURA y como muestra de agradecimiento y reconocimiento por el aporte al desarrollo institucional de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, en el desempeño del cargo como Operador P.A.D. 1 en el Centro de Salud de Pacucha de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas expresan las sentidas condolencias a todos sus seres queridos , y rinden homenaje póstumo , a manera de resaltar su labor y entrega continua en todas y cada una de las actividades desarrolladas como profesional en beneficio del Estado;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 224-2025-GR.APURIMAC/GR. Ley N° 004-2019-JUS, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley N° 27883, del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el Visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal y la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RENDIR HOMENAJE POSTUMO, a la memoria del ilustre servidor público ANDRES LEONIDAS HUARCAYA LAURA a nombre de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, como muestra de reconocimiento y agradecimiento por el aporte al desarrollo institucional, en el desempeño del cargo como Operador P.A.D. 1 en el Centro de Salud de Pacucha de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas. Desempeñándose en dicha función y cargo de forma cabal y profesional.

ARTÍCULO 2º.- UNIRSE, al dolor que embarga a la familia HUARCAYA LAURA, familiares y allegados, por el sensible fallecimiento del servidor público ANDRES LEONIDAS HUARCAYA LAURA.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y Direcciones Ejecutivas competentes de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, para conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
D.G
D.Ejec.
Interesado
Arch/raym

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCIÓN DE SALUD APURIMAC II
Mag. Crispín Barral Luján
DIRECTOR GENERAL